

 <b>Ministerio de Salud</b> República Argentina		<b>INFORME EJECUTIVO</b>		
		INCU-UAI-FR-0020	Versión: 2.0	Página 1 de 2

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 07/2024

### EVALUACION DE LA FORMULACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

#### INFORME EJECUTIVO

#### Objeto

Verificar el cumplimiento por parte del INCUCAI de las normas emanadas de la Oficina Nacional de Presupuesto para la elaboración del anteproyecto del presupuesto, la correspondencia del mismo con las Políticas emanadas de las máximas autoridades del Instituto, en el marco de las Políticas Generales del Ministerio de Salud de la Nación y evaluar el sistema de control interno y el análisis de su ejecución.

#### Observaciones

**Observación N° 1:** No se obtuvo evidencia documental que respalde la información volcada en algunos de los formularios que integran los distintos eventos de la formulación presupuestaria. (Observación recurrente IA UAI N° 05/2022 Obs. N° 2)

*Para la Formulación Presupuestaria 2024-2026 se verifica la falta de remisión del respaldo documental y/o la imposibilidad de inferir los datos expuestos en los F. 2, F.2A, F.2B, F.4, F.4B, F.9, F.9B.*

**Impacto:** Medio

**Recomendación:** Se recomienda documentar las actividades llevadas a cabo como así también los registros de cálculos y estimaciones que respaldan las proyecciones presentadas en cada evento de la formulación del presupuesto para ejercicios subsiguientes.

**Observación N° 2:** La programación de las metas físicas no se efectúa en base a un criterio metodológico adecuado definido por cada una de las áreas responsables de su programación. (Observación recurrente IA UAI N° 10/2009 Obs. N° 2)

*Los datos informados en los formularios 8 BIS son iguales a los analizados en auditorías anteriores (presentados en hitos de la formulación presupuestaria de otros períodos). No se verifica la solicitud del área de presupuesto a los sectores responsables de las metas físicas de la información necesaria para completar dicho formulario.*

**Impacto:** Medio

**Recomendación:** Se recomienda implementar herramientas de planificación que permitan proyectar las metas físicas para que reflejen de manera adecuada la actividad sustantiva del organismo. Reformular la información incorporada en los formularios 8 BIS adecuándose a lo solicitado en el Manual de Formulación Presupuestaria e instrucciones y pautas generales emanadas de la ONP. Instruir a las áreas responsables de la definición,

 <b>Ministerio de Salud</b> República Argentina 	<b>INFORME EJECUTIVO</b>		
	INCU-UAI-FR-0020	Versión: 2.0	Página <b>2</b> de <b>2</b>

proyección y ejecución de las metas físicas. Incorporar controles y verificaciones sobre la información enviada por las áreas correspondientes.

**Observación N° 3:** Los formularios presentados en las distintas actividades de la Formulación Presupuestaria no se ajustan a la normativa aplicable verificándose inconsistencia entre los mismos y campos de datos incompletos.

*Para la Formulación Presupuestaria 2024-2026 los formularios con inconsistencias son el F.4 y el F.9 y aquellos que poseen datos incompletos o erróneos son el F.2A y el F.8 BIS apartándose de lo estipulado por el Manual de Formulación Presupuestaria (Disposición N° 128/2023) y las Instrucciones Generales Para la Formulación del Presupuesto (Circular N° 2/2023 ONP).*

**Impacto:** Bajo

**Recomendación:** Se recomienda realizar el relevamiento de la normativa aplicable como así también implementar controles previos a las emisiones de los distintos hitos integrantes de la Formulación Presupuestaria.

## Conclusiones

Como resultado de las tareas tendientes a evaluar el cumplimiento por parte del INCUCAI de las normas emanadas de la Oficina Nacional de Presupuesto para la elaboración del anteproyecto del presupuesto, la correspondencia del mismo con las Políticas emanadas de las máximas autoridades del Instituto, en el marco de las Políticas Generales del Ministerio de Salud de la Nación y la evaluación del sistema de control interno, se concluye que el mismo resulta satisfactorio con salvedades que deben ser atendidas, para mejorar los controles vinculados al proceso de Formulación y Ejecución Presupuestaria.

Resulta necesario que el área incorpore como parte de las actividades de formulación y ejecución presupuestarias, tareas de control y de verificación de la concordancia de la información aportada por las distintas áreas del organismo a los fines de evitar las inconsistencias que se vienen registrando en los informes de auditoría, como así también documentar cada una de las instancias que forman parte de los cálculos y estimaciones que sustentan los datos incorporados en la Formulación Presupuestaria.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de agosto de 2024.